



CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000033954

Conste, por la presente, que la firma **SUIZO ARGENTINA S.A.**, **inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. N° **30-51696843-1**, **NO** deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General N° 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades (*).
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales N° 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
461099	Venta al por mayor en comisión o co
464310	Venta al por mayor de productos far
464320	Venta al por mayor de productos cos
464330	Venta al por mayor de instrumental
464340	Venta al por mayor de productos vet
477312	Venta al por menor de medicamentos
477320	Venta al por menor de productos cos
523090	Servicios de gestión y logística pa
649290	Servicios de crédito n.c.p.
829909	Servicios empresariales n.c.p.
869090	Servicios relacionados con la salud

Observaciones: Saldo a favor. Se requiere justificación DDJJ Agentes de Percepción por saldos negativos por Notas de crédito. Contactarse con atp.csengher@chaco.gob.ar Emitimos provisoriamente dicha constancia

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **31** del mes de **Octubre** del año **2024** .-



CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000033954

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 18/09/2024

Emitido por, Senger Cristhian



Sergio Mario M. Marcos
Martillero Público
A/C Dpto. Retención-Percepción



CR. JAVIERE. AGUIRRE
A/C Dirección de Tributos
Adm. Trib. Prov. Chaco
D:G: N° 160/2024